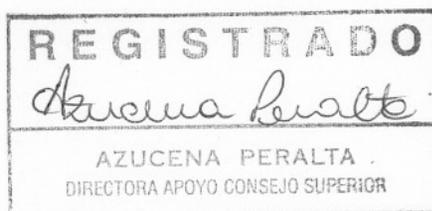




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 14 de octubre de 2004.

VISTO la Resolución N° 453/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación del alumno Luciano Eduardo DANIELE, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó diversas asignaturas, con anterioridad a la aprobación a sus correlativas, no dando cumplimiento con el plan de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de octubre de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 453/2003 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 453/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Villa María y convalidar el cursado de las asignaturas Físico-Química, Química Analítica Instrumental, Operaciones Unitarias I, Ingeniería de Procesos I, Cinética



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



y Transferencia de Masa, Operaciones Unitarias II, Tecnología del Calor, Ingeniería de las Instalaciones y Diseño de Reactores, eximiéndolo de sus correlativas mediatas, al alumno Luciano Eduardo DANIELE, Legajo N° 17-2341-3, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1499/2004

UTN
mel
Plo.
M B



Ing. HÉCTOR CARLOS TROTTO
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento